



CONSEJO DE SEGURIDAD DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO TERCER AÑO

2075^a

SESION: 19 DE MARZO DE 1978

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2075)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 17 de marzo de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/12606);	
Carta, de fecha 17 de marzo de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/12607);	
Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad (S/12611)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/ . . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2075a. SESION

Celebrada en Nueva York, el domingo 19 de marzo de 1978, a las 20.30 horas

Presidente: Sr. Ivor RICHARD
(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Bolivia, Canadá, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, India, Kuwait, Mauricio, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de República Soviéticas, Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/2075)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 17 de marzo de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/12606);

Carta, de fecha 17 de marzo de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/12607);

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad (S/12611).

Se declara abierta la sesión a las 21.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 17 de marzo de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/12606);

Carta, de fecha 17 de marzo de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/12607);

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad (S/12611)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito a los representantes que, con el asentimiento del Consejo, han participado hasta ahora en este debate, a que vuelvan a ocupar los asientos que les han sido reservados a la mesa o en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Tuéni (Líbano), el Sr. Herzog (Israel) y el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toman asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Al-Sahhaf (Iraq), el Sr. Kikhia (Jamahiriya Arabe Libia), el Sr. Nuseibeh (Jordania), el Sr. Puntsagnorov (Mongolia), el Sr. Akhund (Pakistán), el Sr. Al-Obaidly (Qatar), el Sr. Al-Hussamy (República Arabe Siria), el Sr. Medani (Sudán), el Sr. Cu Dinh Ba (Viet Nam) y el Sr. Al-Hadd (Yemen) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo tienen a su consideración el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, contenido en el documento S/12611, y el texto de un proyecto de resolución que figura en el documento S/12612.

3. En mi calidad de representante del REINO UNIDO desearía presentar formalmente el proyecto de resolución al Consejo. Es un proyecto sencillo que consta de dos párrafos.

[El orador da lectura al proyecto de resolución.]

Creo que este texto no necesita explicaciones suplementarias de mi parte.

4. Ningún miembro del Consejo ni ningún otro orador ha pedido la palabra antes de proceder a la votación. Sin embargo, algunas delegaciones han solicitado explicar su voto antes de la votación. Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a votar el proyecto de resolución que figura en el documento S/12612. Concederé ahora la palabra a los oradores que deseen explicar su voto antes de la votación.

5. Sr. LAI Ya-li (China) (*interpretación del chino*): En la declaración formulada esta mañana en la reunión del Consejo de Seguridad, la delegación china puso de manifiesto la posición del Gobierno chino respecto al envío de una fuerza de las Naciones Unidas, y no habremos de repetirla aquí. Basándonos en nuestra posición coherente, no participaremos en la votación del proyecto de resolución presentado por el Reino Unido y que figura en el documento S/12612. Por supuesto, no podemos asumir obligación financiera alguna derivada del envío de la fuerza provisional.

6. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La posición de la delegación de la Unión Soviética respecto al informe del

Secretario General está determinada, naturalmente, por la que asumimos en la reunión del Consejo de esta mañana. En consecuencia, consideramos que no es necesario repetir nuestros puntos de vista sobre los distintos aspectos de una fuerza de las Naciones Unidas. Sólo destacaremos una vez más que es absolutamente necesario que se tengan en cuenta las consideraciones que hemos expresado, tanto desde el punto de vista de la protección de las víctimas de la agresión como del correspondiente a la observación de los principios de la Carta, que determinan los procedimientos para la utilización de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas encargadas de mantener la paz y la seguridad internacionales. Además, el informe contiene una serie de disposiciones relativas a la forma en que se ha de crear y cómo habrá de funcionar la fuerza de las Naciones Unidas, respecto de las cuales la delegación de la Unión Soviética expresó ya sus reservas en el pasado.

7. La delegación soviética no puede, por lo tanto, apoyar el proyecto de resolución que propone la aprobación del informe del Secretario General. No obstante, teniendo en cuenta la petición formulada por el Gobierno del Líbano, no habrá de obstaculizar la aprobación del proyecto y se abstendrá en oportunidad de su votación.

8. La delegación soviética parte de la premisa de que el Secretario General, siguiendo la práctica establecida en los últimos años, obtendrá el consentimiento del Consejo de Seguridad respecto a cuestiones precisas tales como, por ejemplo, la determinación de los países que aportarán contingentes a la fuerza.

9. En lo que se refiere a los aspectos financieros de esta operación de mantenimiento de la paz que figuran en el informe, la delegación soviética considera necesario reiterar una vez más que los gastos resultantes de la agresión israelí en contra del Líbano, inclusive los gastos derivados del envío de tropas al Líbano, deben ser sufragados por el agresor, es decir, Israel.

10. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución contenido en el documento S/12612.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Alemania, República Federal de, Bolivia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, India, Kuwait, Mauricio, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Checoslovaquia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 12 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución¹.

Un miembro (China) no participó en la votación.

11. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hablar para explicar su voto después de la votación.

12. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): Por los motivos expuestos por la delegación de Checoslovaquia al explicar su voto sobre el proyecto de resolución 425 (1978) [2074a. sesión], que nos impulsaron a abstenernos, no hemos podido tampoco votar a favor del proyecto que figura en el documento S/12612.

13. En el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 425 (1978) se han reproducido algunas disposiciones que mi delegación no pudo apoyar, en particular, el hecho de que no se mencione la responsabilidad de Israel como agresor, ni su responsabilidad por las consecuencias materiales derivadas del establecimiento de una fuerza de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en el Líbano. Además, se confiere a la fuerza funciones precisas que están más bien dentro del dominio de la policía.

14. No obstante, al exponer nuestro criterio respecto del proyecto de resolución S/12612, mi delegación tuvo en cuenta la petición del Gobierno del Líbano, país con el que Checoslovaquia mantiene antiguos lazos de amistad y cooperación. Por estas razones nos hemos abstenido en la votación del proyecto.

15. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, quiero expresar nuestro sincero y profundo agradecimiento al Secretario General y a su personal, por haber preparado el informe tan rápidamente, bajo las actuales difíciles circunstancias.

16. Mi delegación votó a favor de la aprobación del informe con miras a asegurar el más rápido despacho de las fuerzas de las Naciones Unidas a fin de garantizar la cesación de las hostilidades y el retiro de las fuerzas israelíes. El Gobierno de Kuwait entiende que el despliegue de las fuerzas de las Naciones Unidas promoverá la restauración de la soberanía libanesa y que la presencia de esas fuerzas está condicionada al acuerdo y consentimiento del Gobierno del Líbano. La delegación de Kuwait entiende igualmente que el despliegue de estas fuerzas aumentará las posibilidades de que se concreten los derechos nacionales del pueblo palestino.

17. Finalmente, Sr. Presidente, desearía expresarle nuestro reconocimiento por la brillante forma en que dirigió los debates del Consejo en estas difíciles circunstancias.

18. Sr. LEONARD (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, permítaseme hacer referencia a dos detalles técnicos que revisten importancia.

19. Primero, mi delegación entiende que el Secretario General podrá actuar según las facultades que le confiere el inciso a del párrafo 1 de la resolución 32/214 de la Asamblea General para disponer las asignaciones necesarias a fin de acelerar el establecimiento de la misión autorizada por la resolución 425 (1978), teniendo en cuenta igualmente las disposiciones del párrafo 3 de la resolución 32/214.

20. Segundo, mi delegación desea asimismo llamar particularmente la atención sobre el párrafo 11 del informe del Secretario General que dispone, entre otras cosas, que los

¹ Véase la resolución 426 (1978).

gastos de la Fuerza se considerarán gastos de la Organización que habrán de sufragar los Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta.

21. Al aprobar el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas en el Líbano, el Consejo ha demostrado hoy que puede actuar efectiva y rápidamente para cumplir sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz internacional. Los Estados Unidos se complacen mucho por la acción que acaba de tomarse. Comprendemos que el establecimiento de esta fuerza provisional y la aprobación de su marco de referencia son sólo los primeros pasos en la difícil tarea que queda por delante. Restaurar la paz y la seguridad y asistir al Gobierno del Líbano a restablecer su efectiva autoridad en la zona requerirá el apoyo y la cooperación de todos los interesados. Además, la Fuerza debe contar en todo momento con la confianza y el respaldo del Consejo.

22. El Secretario General ha prestado gran asistencia al Consejo preparando rápidamente su informe sobre la aplicación de la resolución 425 (1978). Estamos seguros de que ahora actuará con la misma celeridad para asegurar que la resolución que acabamos de aprobar se aplique prontamente.

23. Para colaborar con el Secretario General en esta circunstancia crítica, estoy autorizado a declarar que, si lo requiere el Secretario General, los Estados Unidos están dispuestos a ayudar en el transporte aéreo de contingentes nacionales a la zona de conflicto, de modo que puedan ser estacionados tan pronto como sea posible.

24. Quisiera expresar otra vez el firme apoyo de mi delegación a la medida del Consejo, que consideramos como otra en una serie de pasos hacia un arreglo general, justo y pacífico en el Oriente Medio.

25. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Es también opinión de la delegación francesa que el Secretario General puede y debe intervenir en este asunto, de conformidad con el inciso a) del párrafo 1 de la resolución 32/214 de la Asamblea General.

26. La delegación francesa destaca, por otra parte, el alcance del párrafo 11 del informe del Secretario General que establece las condiciones en que serán sufragados los gastos de la Fuerza por los Miembros de la Organización.

27. Finalmente, mi delegación desea unirse a los miembros del Consejo que le han rendido un homenaje legítimo, Sr. Presidente, por la brillante forma en que usted dirigió nuestros debates en el curso de estas sesiones.

28. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Secretario General me ha pedido la palabra para hacer una declaración y se la concedo.

29. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Ahora que el Consejo ha aprobado mi informe sobre la aplicación de la resolución 425 (1978), procederé a poner en efecto el plan de acción bosquejado en el párrafo 9 de ese documento. Daré instrucciones al Teniente General Siilasvuo, Coordinador en Jefe de las misiones de

las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el Oriente Medio, para que inmediatamente inicie reuniones a fin de tratar el retiro de las fuerzas israelíes y el establecimiento de un área de operaciones de las Naciones Unidas.

30. Como informé al Consejo esta mañana, después de la aprobación de la resolución 425 (1978), he dado instrucciones al General de División Erskine, Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas de Vigilancia de la Tregua (ONUVT), a fin de que despliegue observadores del Organismo para confirmar la cesación de las acciones militares en la zona.

31. A fin de que la nueva Fuerza esté presente inmediatamente en la zona, he dado instrucciones al Teniente General Siilasvuo para que coordine con los Comandantes de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU) la transferencia temporaria de compañías reforzadas del contingente austríaco en la FNUOS y del contingente sueco en la FENU para que sirvan, provisionalmente, como guardias avanzadas de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). He tomado contacto con los Gobiernos interesados a fin de contar con su acuerdo para los traslados temporarios propuestos.

32. Hoy comencé a ponerme en contacto con una serie de gobiernos a fin de contar con su aceptación para proveer contingentes a la nueva Fuerza. Espero poder consultar al Consejo sobre este tema en un futuro muy inmediato.

33. Puesto que vamos a comenzar esta nueva operación, me siento obligado a señalar la extrema complejidad y dificultades de la tarea que enfrentará la Fuerza de las Naciones Unidas en el Líbano Meridional. Deberá asegurar la tranquilidad de la zona de operaciones y, con ese fin, controlar los movimientos hacia dentro y hacia fuera de la zona. Deberá cooperar con las autoridades libanesas, incluyendo el ejército y la policía, en el proceso de restablecer la soberanía del Líbano.

34. No se han aclarado todavía una serie de requisitos básicos, que incluyen las modalidades de la retirada de las fuerzas israelíes desde el Líbano Meridional. Haré todo lo posible por aclarar esta y otras cuestiones, tanto en la Sede como a través de los contactos que he encomendado al General Siilasvuo que inicie en la zona.

35. El carácter de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, tal como son ordenadas por el Consejo de Seguridad, requiere para su eficacia la plena cooperación de todos los interesados. Aprovecho esta oportunidad para pedir una vez más esa cooperación. Dichas operaciones también necesitan del pleno y constante apoyo del Consejo mismo. Ciertamente, esto será especialmente verdadero en el caso de la operación que acabamos de iniciar. Por supuesto, mantendré al Consejo totalmente informado de los sucesos que se vinculen con la Fuerza y no vacilaré en buscar su apoyo cada vez que sea necesario.

36. Sr. BARTON (Canadá) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, permítaseme que me asocie a quienes han

rendido homenaje al Secretario General y a su personal por su excelente trabajo al presentar el valioso informe que hemos considerado esta noche. Además, quiero agradecer la importante contribución del Gobierno libanés en esta tarea que para él debe haber sido muy difícil y penosa. Finalmente, deseo rendirle homenaje a usted, Sr. Presidente, como lo han hecho otros representantes, por su maravillosa labor al guiarnos a lo largo de estos muy difíciles días.

37. El Secretario General acaba de ampliar su informe con algunos comentarios explicativos que nos han resultado muy útiles. Debo recordar que en mi declaración de ayer [2073a. sesión] señalé la importancia que concedíamos al mandato de la Fuerza y a la necesidad de que se le permita cumplir con sus funciones. Creo que los comentarios que el Secretario General acaba de formular me tranquilizan a este respecto y que se asegurará que el Comandante de la Fuerza tenga las direcciones generales adecuadas que necesite para poder cumplir con sus responsabilidades tal como se prevé en la resolución.

38. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante del Líbano ha pedido el uso de la palabra y se la concedo.

39. Sr. TUENI (Líbano) (*interpretación del inglés*): Esta ha sido una jornada muy larga. No deseo que concluya sin agradecerle al Secretario General su preocupación personal y los tremendos esfuerzos desplegados por él, sus colaboradores y su personal como así también por el reto que ha aceptado de mantener la paz. Le doy las gracias en especial por haber manifestado expresamente aquí que se llamará al ejército y a las fuerzas policiales del Líbano para que desempeñen sus funciones.

40. También deseo aclarar un punto para que quede constancia en actas. En el informe del Secretario General se habla de "partes". Este es, por supuesto, su informe, y todos estamos interesados en que él cuente con la mayor libertad de movimiento. Hay partes en la fase inicial, la de la retirada, que esperamos sea inmediata. Una vez completada la retirada, entendemos que en el territorio libanés quedará sólo una parte interesada, a saber, el Gobierno del Líbano: su autoridad, sus fuerzas, el ejército libanés y las autoridades locales libanesas.

41. Mi mayor agradecimiento al Secretario General y a usted, Sr. Presidente. Como dije, todos, junto con el

Secretario General, consideramos esto como un reto. Mi Gobierno estima que se le ofrecen responsabilidades que en el pasado se le acusó de no haber ejercido. Espero que podamos probar que la independencia es para nosotros algo más que una palabra. vacía.

42. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se ha agotado la lista de oradores, lo que me complace, pero quisiera decir una o dos palabras en mi calidad de representante del REINO UNIDO.

43. Nadie considera la terminación de este debate con mayor alivio que yo. El Consejo se ha reunido diariamente, en ocasiones dos veces por día, desde el lunes de la semana pasada y, aunque la Presidencia del Consejo permite a su ocupante temporal tener la oportunidad de escuchar y evaluar estilos muy diversos de oratoria diplomática, es un cargo un tanto restrictivo.

44. Hay muchos que critican a las Naciones Unidas y hay muchos que critican al Consejo de Seguridad, diciendo que nunca llega a cumplir totalmente su responsabilidad de asegurar lo mejor que pueda la paz y la seguridad internacionales en un mundo imperfecto. Pero no creo que esas críticas estén justificadas en este fin de semana. Me parece que el Consejo ha actuado rápidamente para aprobar dos resoluciones con la idea de poner fin a las hostilidades en el Líbano, mantener la cesación del fuego y lograr la reanudación de la autoridad del Gobierno del Líbano. Confía el Consejo que esas resoluciones se apliquen cabalmente por todas las partes y que todas las partes cooperarán plenamente con el Secretario General y con el Comandante de la nueva Fuerza a tal fin.

45. El Consejo no ha podido lograr esas resoluciones por sí solo. La celeridad y eficiencia del Secretario General y su personal en la presentación del informe son dignas de nuestra admiración. La paciencia y el afán de todos aquellos que han tenido a su cargo las negociaciones nos ha llevado a este buen término. Por último, hemos contado con la asistencia de esos funcionarios de la Secretaría, particularmente el equipo del Consejo de Seguridad, sin cuya dedicación y capacidad no sólo no habríamos podido obtener esas resoluciones, sino que no habríamos funcionado en absoluto. En nombre del Consejo, quiero agradecer sinceramente a todos y cada uno de quienes han colaborado con nosotros.

Se levanta la sesión a las 22.05 horas.